

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del Directorio y Accionistas.
"CONSTRUCTORA ATLANTIS S.A. CONSTRUATLANTIS"

Quito, 18 de septiembre del 2019

Abstención de Opinión.

Hemos auditado los estados financieros de **"CONSTRUCTORA ATLANTIS S.A. CONSTRUATLANTIS"** que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

No obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con cada una de las incertidumbres descritas en la sección fundamentos de la abstención de opinión, no nos fue posible formarnos una opinión sobre los estados financieros de la empresa **"CONSTRUCTORA ATLANTIS S.A. CONSTRUATLANTIS"** terminados al 31 de diciembre del 2018, debido a la posible interacción de dichas incertidumbres, así como por el efecto acumulativo de las mismas en los efectos financieros.

La empresa **"CONSTRUCTORA ATLANTIS S.A. CONSTRUATLANTIS"** no ha sido auditada en años anteriores por otro auditor particular, ni otra firma de auditores externos particulares.

Fundamentos de la ABSTENCIÓN DE OPINIÓN.

1. La empresa **"CONSTRUCTORA ATLANTIS S.A. CONSTRUATLANTIS"**, no presentó un juego de estados financieros, Balance de Comprobación, Estado de Pérdidas y Ganancias Integrales, Estado de Evolución de Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los estados financieros contraviniendo de esta manera las normas internacionales de información financiera NIIF PYMES.
2. No recibimos respaldos de conciliaciones bancarias, estados de cuenta correspondientes de la cuenta corriente de PRODUBANCO No. 02005218930, no pudimos determinar los ajustes, impactos y efectos que este asunto pueda tener en los estados financieros adjuntos, contraviniendo de esta manera las normas internacionales de información financiera NIIF PYMES. De haberse registrado adecuadamente los ajustes correspondientes los estados financieros de la empresa hubiesen variado en ese importe.
3. No participados en la toma física del inventario Obras en construcción, desconocemos su valoración, y su incidencia y afectación dentro de los estados financieros. No pudimos determinar los ajustes, impactos y efectos que este asunto pueda tener en los estados financieros adjuntos, contraviniendo de esta manera las normas internacionales de información

financiera NIIF PYMES. De haberse registrado adecuadamente los ajustes correspondientes los estados financieros de la empresa hubiesen variado en ese importe.

4. No recibimos respaldo de los rubros reconocidos en PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Terrenos y Muebles y Enseres, adicionalmente no se reconoció el gasto por depreciación del año 2018. No pudimos determinar los ajustes, Impactos y efectos que este asunto pueda tener en los estados financieros adjuntos, contraviniendo de esta manera las normas internacionales de información financiera NIIF PYMES. De haberse registrado adecuadamente los ajustes correspondientes los estados financieros de la empresa hubiesen variado en ese importe.
5. No recibimos respaldo del rubro reconocido en ACTIVOS INTANGIBLES, OTROS INTANGIBLES, adicionalmente no se reconoció el gasto por amortización del año 2018. No pudimos determinar los ajustes, Impactos y efectos que este asunto pueda tener en los estados financieros adjuntos, contraviniendo de esta manera las normas internacionales de información financiera NIIF PYMES. De haberse registrado adecuadamente los ajustes correspondientes los estados financieros de la empresa hubiesen variado en ese importe.
6. No se realizó el cálculo actuarial para determinar la Provisión Jubilación Patronal y Desahucio , No pudimos determinar los ajustes, impactos y efectos que este asunto pueda tener en los estados financieros adjuntos, contraviniendo de esta manera las normas Internacionales de información financiera NIIF PYMES. De haberse registrado adecuadamente los ajustes correspondientes los estados financieros de la empresa hubiesen variado en ese importe.
7. No, recibimos respaldo de la cuenta por pagar Accionista Patricio Grijalva del año 2018 y 2017 por US \$ 40.425.49, y 70.590.70 respectivamente. No pudimos determinar los ajustes, impactos y efectos que este asunto pueda tener en los estados financieros adjuntos, contraviniendo de esta manera las normas Internacionales de información financiera NIIF PYMES. De haberse registrado adecuadamente los ajustes correspondientes los estados financieros de la empresa hubiesen variado en ese importe.
8. No recibimos respuesta a nuestro proceso de circularización de bancos, clientes, proveedores, abogados, seguros e intercompañías, no pudimos determinar los ajustes, impactos y efectos que este asunto pueda tener en los estados financieros adjuntos, contraviniendo de esta manera las normas internacionales de información financiera NIIF PYMES. De haberse registrado adecuadamente los ajustes correspondientes los estados financieros de la empresa hubiesen variado en ese importe.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más

adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Somos independientes de “CONSTRUCTORA ATLANTIS S.A. CONSTRUATLANTIS”, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores del (Ecuador), y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión de auditoría.

Asunto que requiere énfasis.

Base Contable

Tal como explica en la Nota 2.1 los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados en Normas Internacionales de Información Financiera estas bases de preparación fueron adoptadas para atender las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador; por esta razón, los estados financieros pueden no ser apropiados para otros propósitos.

Empresa en Marcha.

Sin modificar mi opinión, como se explica con mayor detalle en la Nota 2.16 a los estados financieros de los años 2018 y 2017, estos fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio.

Como se desprenden de los estados financieros adjuntos, la compañía NO presentó un estado de pérdidas y ganancias del año 2018 y no reconoció el anticipo del impuesto a la renta como gasto mínimo, adicionalmente no generó ingresos propios de la actividad de la empresa, el flujo de caja de operación es negativo en US \$ 24.706.76.

Estas situaciones indican a juicio del auditor externo del año 2018 que la continuación de la compañía como negocio en marcha y la generación de operaciones rentables dependen de eventos futuros, que incluyen la obtención de nuevos aportes por parte de accionistas y lograr un nivel adecuado de ingresos para soportar la estructura de costos de la Compañía.

Asuntos significativos de la Auditoría.

Los asuntos significativos de auditoría de acuerdo a nuestro juicio profesional, fueron aquellos asuntos de mayor importancia identificados en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados durante la ejecución de nuestra auditoría y para formarnos nuestra opinión sobre los estados financieros en su conjunto, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Empresas de Interés Público.

Mediante Resolución No. SCVS-DSC-2018-0001 la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS resolvió emitir el instructivo sobre sociedades de interés Público, la empresa “CONSTRUCTORA ATLANTIS S.A. CONSTRUATLANTIS” se acoge a esta resolución, por lo que su primer año de auditoría financiera será el año 2018.

Otra información distinta a los estados financieros e informe de auditoría.

La Administración es responsable por la preparación de otra información. Otra información comprende en Informe anual de la Administración, pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de "**CONSTRUCTORA ATLANTIS S.A. CONSTRUATLANTIS**" no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información que comprende el Informe de la Gerencia y al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

Si, basados en el trabajo que hemos efectuado, concluimos que existen inconsistencias materiales, estamos obligados a reportar dichas inconsistencias. Al respecto no tenemos nada que reportar.

Responsabilidad de la Administración de "CONSTRUCTORA ATLANTIS S.A. CONSTRUATLANTIS" por los estados financieros.

La Administración de "**CONSTRUCTORA ATLANTIS S.A. CONSTRUATLANTIS**" es responsable de la preparación y presentación razonables de estos estados financieros adjuntos de acuerdo con normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de "**CONSTRUCTORA ATLANTIS S.A. CONSTRUATLANTIS**" de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo (administradores), de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de "**CONSTRUCTORA ATLANTIS S.A. CONSTRUATLANTIS**"

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude u error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de

escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar elusión, falsificación, Omissiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración de control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuadas en función de las circunstancias y estados financieros condensados, es necesaria para interpretar adecuadamente estos estados.”
No con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables así como la correspondiente información relevada por la Administración.
Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de **“CONSTRUCTORA ATLANTIS S.A. CONSTRUATLANTIS”** para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que **“CONSTRUCTORA ATLANTIS S.A. CONSTRUATLANTIS”** deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la correspondiente presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de **“CONSTRUCTORA ATLANTIS S.A. CONSTRUATLANTIS”** una declaración de que hemos cumplido los requerimiento de ética aplicable en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la entidad, determinamos los más significativos en la auditoría de los estados financieros del período actual y qué son, en consecuencia, los asuntos significativos de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente estos asuntos o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas superarían los beneficios de interés público del mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

El formato y el contenido de este apartado del informe de auditoría varían en función de la naturaleza de las demás responsabilidades de información del auditor impuestas por la Ley o reglamento locales, o por normas de auditoría nacionales.

Mi opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía "**CONSTRUCTORA ATLANTIS S.A. CONSTRUATLANTIS**" como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, se emite por separado.

Quito, 19 de septiembre de 2019



CPA Byron Tamayo
Auditor Externo
RAE 693
CCPP 3522